



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

N° 78 -2015-DIGA/TC

Lima, 16 de noviembre de 2015.

**VISTO**

El Informe N.º 027-2015-OA/TC de fecha 16 de noviembre de 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución Administrativa N.º 111-2015-P/TC, de fecha 26 de agosto de 2015, se delegó en el Director General de Administración, las facultades para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, para el presente ejercicio fiscal;

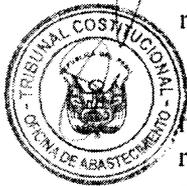
Que mediante Resolución de Dirección General N.º 04-2015-DIGA/TC, de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el ejercicio presupuestal del año 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1017;

Que con las Resoluciones de Dirección General Nos. 16-2015-DIGA/TC, 20-2015-DIGA/TC y 54-2015-DIGA/TC, del 26 de marzo, 29 de abril y 31 de agosto del presente año, respectivamente, se han aprobado tres modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en los términos que se indican en las referidas resoluciones;

Que el numeral 6.1 de la Directiva N.º 005-2009-OSCE/CD, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones se produce siempre que haya una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, cuando el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección como lo señala el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que la Oficina de Abastecimiento solicita mediante el Informe de visto, la inclusión de un (1) Proceso de Selección identificado con ID 21, según el Anexo N.º 01 de la presente.

El detalle del proceso es el siguiente:





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

15 NOV. 2015

**Inclusión**

AMC - Servicio de Elaboración de Expediente Técnico para la Remodelación de Sede Arequipa del Tribunal Constitucional en el marco del PIP N° 170062 “Mejora de los Servicios del Tribunal Constitucional a Nivel Nacional Mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización” por el monto de S/. 39,652.50.

Que consta en el Informe N.º 165-2015-PE/TC de la Oficina de Presupuesto y Estadística que existen recursos presupuestales para atender lo solicitado mediante los documentos de visto;

Que en tal sentido, resulta procedente aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, propuesta por la Oficina de Abastecimiento, al encontrarla conforme a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades conferidas y las del Reglamento de Organización y Funciones.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015 incluyendo un (1) proceso de selección, descrito en el Anexo N.º 01, formando parte integrante de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Plan Anual de Contrataciones modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, al costo de su reproducción, publicándose en la página web del Tribunal Constitucional.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer se remita copia de la presente Resolución a las Oficinas de Abastecimiento, de Presupuesto y Estadística; Oficina de Contabilidad y Tesorería, así como, a la Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

.....  
FABRIZIO JORGE TERÁN LUDWICK  
Director General de Administración  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

